Noviembre 2026

umbralia

SINDICALES

La CGT propone al Gobierno una fórmula para resolver el conflicto de Barrionuevo y otros casos similares

Gerardo Martínez propuso a los funcionarios una salida cuando una disputa judicial traba la extensión del certificado de autoridades a un sindicalista. El tema se tratará entre Pettovello y la CGT, pero no hay certezas de que tenga aval oficial

Mientras se avanza en los detalles del próximo encuentro entre Sandra Pettovello y la CGT, Gerardo Martínez ya planteó a sus mejores interlocutores oficiales una fórmula que resolvería el conflicto que atraviesa Luis Barrionuevo luego de que la Secretaría de Trabajo se negara a extenderle el certificado de autoridades que convalidaría su último triunfo electoral en la Unión de Trabajadores del Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Argentina (UTHGRA).

El líder de UOCRA busca que la Secretaría de Trabajo pueda extender un certificado provisorio de autoridades cuando se judicialice una elección sindical y trabe la proclamación de la conducción.

Martínez lo está hablando, hasta ahora, con Diego Santilli y Santiago Caputo porque su relación con Pettovello quedó dañada luego de que la ministra de Capital



Humano echó a la subsecretaria de Trabajo, Claudia Testa, por sus sospechas de que favorecía a los sindicatos y les aceleraba los expedientes. La ex funcionaria había sido miembro del equipo de abogados de la UOCRA antes de su llegada a la Subsecretaría de Trabajo de CABA, desde donde pasó a convertirse en la número 2 de Julio Cordero (¿recomendada por él o por Gerardo Martínez).

Martínez apunta, además, a reconciliarse con Barrionuevo, con quien está distanciado desde que el líder de la UOCRA rechazó su propuesta de ser el único titular de la CGT en noviembre pasado y, en cambio, postuló a su protegido Cristian Jerónimo para el triunvirato, un candidato resistido por el líder de Gastronómicos y varios de sus aliados.

Por eso Martínez procura que el Gobierno solucione de alguna manera el conflicto de Barrionuevo, ya que, aunque hubo otros casos similares, en Gastronómicos le siguen negando el certificado de autoridades a su líder aunque en septiembre pasado la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo ordenó a la Secretaría de Trabajo emitir la certificación provisoria de las autoridades del sindicato tras las elecciones de diciembre de 2025.

Es más, para no cumplir el fallo, Capital Humano presentó un recurso extraordinario ante la Corte Suprema para que dirima este tema. Una actitud muy diferente a la que tuvo en situaciones similares que atravesaron en la Federación de Petroleros tras el triunfo de Mario Lavia o en SUTFRA (Feriantes), donde el fallo judicial fue acatado por Trabajo.

Pettovello asegura que la decisión política del Gobierno ahora es recurrir hasta la última instancia judicial cuando existan decisiones adversas a resoluciones administrativas como la decisión de no reconocer el triunfo electoral de

Vacunate
contra la gripe

Buenos Aires Ciudad

Barrionuevo mientras el resultado siga en medio de una controversia judicial. Tiene sabor a excusa a la luz de otros casos y, sobre todo, porque está en juego el liderazgo de un ultraopositor como Barrionuevo y la suerte de su ex cuñado y principal opositor, Dante Camaño, jefe de la Seccional Capital.

Más allá de las sospechas de manejos políticos, es cierto que Trabajo dejó de tener la incidencia decisiva de antes en las elecciones sindicales. Es que el decreto 342, dictado por el Gobierno en 2025, limita la intervención del Estado en las elecciones realizadas en los sindicatos y fija su actuación sólo para llamar a votar en caso de acefalía.

Según esa norma, el Estado únicamente puede designar un funcionario (por un plazo de 120 días hábiles) cuando el sindicato carece de autoridades y su estatuto no prevé cómo resolverlo. Y al retirarse Trabajo como árbitro administrativo, los conflictos sindicales por listas, padrones o impugnaciones pasan directamente a resolverse en el fuero laboral.

El decreto 342, en los hechos, sacó a la Secretaría de Trabajo del viejo rol de resolver conflictos vinculados con las elecciones sindicales y que, en forma tradicional, solían estar teñidos de sospechas de favoritismo político e incluso de otro tipo de irregularidades. Así, es la Justicia la que debe dirimir esas controversias sin la intervención del Estado, a tono con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Ahora, Gerardo Martínez despliega su influencia en el Gobierno para tratar de que el decreto 342 pueda flexibilizarse mediante una resolución de Trabajo cuando una disputa judicial tenga trabado el certificado de autoridades. El tema estará sobre la mesa cuando se reúnan Pettovello y la CGT. ¿Aceptará la ministra ceder ante su gran enemigo sindical?



